ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES ENTRE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PORTOVIEJO

PRIMERA. - COMPARECIENTES:

En la ciudad de Ambato a los 19 días del mes de septiembre del 2023, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, Econ. Ramiro Andrade Ojeda, Director Administrativo (E), Psic. Ricardo Córdova Empuño, en calidad de Director Financiero (S) y el Mgs. José Iván Bravo Dueñas, Guardalmacén, en representación de la Secretaria de Gestión de Riesgos; y, por otra parte, el Ing. Alexi Reyes Mero, Jefe del Cuerpo de Bomberos, Tnglo. Diego Robles, Jefe Financiero y Econ. Miguel Farfán Pico, Guardalmacén, en representación del Cuerpo de Bomberos del cantón Portoviejo.

SEGUNDA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 641, de 06 de enero de 2023, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a Secretaría de Gestión de Riesgos, dirigida por el/la Secretario/a, con rango de Ministro de Estado, encargada de la rectoría, regulación, planificación, gestión, evaluación, coordinación y control del Sistema Nacional Descentralizados de Gestión de Riesgos.

La Secretaria de Gestión de Riesgos como ente rector del servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, establecido en el art. 275 del COESCOP; impulsa y fortalece los procesos de preparación y respuesta ante la ocurrencia de incendios forestales en los diferentes niveles territoriales del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, con la finalidad de precautelar la protección de las personas y sus bienes de los efectos negativos que pudieren ocasionar los incendios forestales en el territorio ecuatoriano y coadyuvando a la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a los cuales les corresponde la gestión del servicio, tal como lo establece el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Mediante Oficio No. CBP-2023-PJ-OF0180, con fecha 27 de junio de 2023; el Ing. Gema Yoon García Comandante (E) Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Portoviejo; solicita la transferencia gratuita del siguiente Kits Forestal de equipos de protección personal:

CUERPO DE BOMBERO	MONOGAFAS FORESTALES	PARES DE GUANTES	CASCOS PARA BOMBEROS FORESTALES	MOCHILAS HIDRATANTES
Portoviejo	5	5	5	5

Mediante Memorando Nro. SGR-SPREA-2023-0260-M, con fecha 01 de agosto de 2023; dirigido a la Mgs. Johanna Ordoñez González, Coordinadora General Administrativa Financiera de la Secretaria de Gestión de Riesgos; la Subsecretaria de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, adjunta el informe de factibilidad y las solicitudes de los cuerpos de bomberos, así mismo delega a la Ing. Daniela Reyes, Analista de la Dirección de Operaciones, para que realice la continuidad del proceso.

Mediante informe administrativo N° Informe Administrativo No. INF.DA-CB-002-2023, de 2 de agosto de 2023, elaborado por el Sr. José Bravo Dueñas, Guardalmacén; revisado por el Sr. Carlos Barreno, Analista de Activos Fijos Suministros y Materiales 3 y aprobado por la Sra. Andrea Mera Servigón, Directora Administrativa, la Dirección Administrativa indica:

"(...) 2.-Conclusiones
El área de bodega – bienes que pertenece a la Dirección Administrativa, pone en conocimiento el stock de equipos de protección personal y herramientas forestales a los cuerpos de bomberos de Guaranda, Tucán, Riobamba Guano, Guamote, Chambo, Penipe, Latacunga, Salcedo, Pujili, Esmeraldas, Atacames, Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Atuntaqui, Cayambe, Mejía, Rumiñahui, Ambato, Pelileo Baños, Pillaro, Santa Elena, Quevedo, Santa Rosa, Portoviejo, Piñas, Durán, Pedernales, Chone, Babahoyo, Ventanas, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Milagro, Machala, Buena Fe, Loja, Azogues, Gualaceo, Cañar, Paute, Santa Isabel, Biblian y Suscal.

CZ	8
PROVINCIA	**GUAYAS, MATRIZ KM 7 1/2 VIA A DAULE**
MONOGAFAS FORESTALES	230
PARES DE GUANTES FORESTALES	230
MOCHILAS HIDRATANTES	230
CASCOS PARA INCENDIOS FORESTALES	230

CUADRO No. 1 (ubicación de bienes solicitados por el CB del cantón Portoviejo

ITEM	DETALLE	CODIGO esByE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MONOGAFAS FORESTALES	104951	230	$ 62.23	$ 14311.75
2	PARES DE GUANTES FORESTALES	104952	230	$ 66.50	$ 15295.00
3	MOCHILAS HIDRATANTES	104953	230	$ 78.09	$ 17960.70
4	CASCOS PARA INCENDIOS FORESTALES	104954	230	$ 146.30	$ 33649.00
				TOTAL	**$ 81,216.45**

Los bienes que detallan en el presente informe se encuentran registrados en la cuenta de inventarios 152.38.21 del sistema eSByE..

"(...) 3.-Recomendaciones:

En virtud de la cooperación entre entidades públicas y con el propósito entregar equipos de protección personal y herramientas forestales a los cuerpos de bomberos de Guaranda, Tucán, Riobamba Guano, Guamote, Chambo, Penipe, Latacunga, Salcedo, Pujili, Esmeraldas, Atacames, Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Atuntaqui, Cayambe, Mejía, Rumiñahui, Ambato, Pelileo Baños, Pillaro, Santa Elena, Quevedo, Santa Rosa, Portoviejo, Piñas, Durán, Pedernales, Chone, Babahoyo, Ventanas, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Milagro, Machala, Buena Fe, Loja, Azogues, Gualaceo, Cañar, Paute, Santa Isabel, Biblian y Suscal, se recomienda la transferencia gratuita de los equipos indicados en el presente informe.

Mediante memorando Nro. SGR-ADM-2023-1313-M, de 2 de agosto del 2023, la Ab. Andrea Paola Mera Servigon, Directora Administrativa, solicita a la Mgs. Johanna Ordoñez González, Coordinadora General Administrativa Financiera, se autorice a la comisión técnica designada, integrada por el Mgs. José Iván Bravo Dueñas y la Ing. Daniela Reyes, dar inicio al proceso de constatación física de bienes solicitados en transferencia gratuita por los cuerpos de bomberos mencionados.

Mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del Memorando Nro. SGR-ADM-2023-1313-M, de 2 de agosto del 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"...Estimada Directora en atención al presente memo y acorde al Instructivo para transferencia gratuita de bienes a nivel nacional, se autoriza el inicio de constatación física de los bienes requeridos en transferencia gratuita. Proceder acorde a normativa legal vigente..."*

Mediante Memorando Nro. SGR-ADM-2023-1322-M, de 3 de agosto de 2023, la Ab. Andrea Mera Servigón, Directora Administrativa, dirigido a la Mgs. Johanna Ordoñez González, Coordinadora General Administrativa

Financiera, recomienda: *"...Al respecto, toda vez que se ha procedido a revisar el contenido del informe Administrativo No. INF-DA- CB-002-2023 y el Informe Técnico de Factibilidad de entrega de equipos de respuesta, se recomienda a usted lo siguiente: 1.- Autorizar la transferencia gratuita de los kits de equipos de protección personal para cuadrillas de los cuerpos de bomberos previamente detallados 2.- Solicitar a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, elabore el instrumento legal pertinente para las transferencias gratuitas."*

Mediante Memorando Nro. SGR-CAF-2023-0941-M, de 3 de agosto de 2023, la Mgs. Johanna Ordoñez González, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicita al Mgs. Luis Rocha Sánchez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de los convenios de transferencias gratuita de bienes a favor de los cuerpos de bomberos de Guaranda, Tucán, Riobamba Guano, Guamote, Chambo, Penipe, Latacunga, Salcedo, Pujili, Esmeraldas, Atacames, Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Atuntaqui, Cayambe, Mejía, Rumiñahui, Ambato, Pelileo Baños, Pillaro, Santa Elena, Quevedo, Santa Rosa, Portoviejo, Piñas, Durán, Pedernales, Chone, Babahoyo, Ventanas, Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo, Milagro, Machala, Buena Fe, Loja, Azogues, Gualaceo, Cañar, Paute, Santa Isabel, Biblian y Suscal.

Mediante Convenio de Transferencia Gratuita Nro.SGR-085-2023, la Mgs. Johana Ordoñez González, Coordinadora General Administrativa Financiera, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y *el Ing. Alexi Reyes, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Portoviejo*; suscriben el Convenio de Transferencia Gratuita de la entrega de bienes.

TERCERA. - BASE LEGAL

El Artículo 42 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público. - "Entrega recepción entre distintas entidades u organismos. - Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate."

El artículo 77 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, determina: "Actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, trasferencia gratuita, donación permuta y chatarrización.";

El artículo 130 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expresa: "Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación: a) Transferencia gratuita.- Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador."

El artículo 132 del Reglamento ibidem, determina que: "Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismos que los hubiere tenido a su cargo (...)";

El artículo 133 ibidem, señala: "Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita. De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado."

CUARTA. - OBJETO

Con los antecedentes señalados, se procede a suscribir el acta de traspaso de bienes entre la Secretaria de Gestión de Riesgos; y, el Cuerpo de Bomberos del cantón Portoviejo, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CODIGO esByE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MONOGAFAS FORESTALES	104951	5	$62.23	$311.15
2	PARES DE GUANTES FORESTALES	104952	5	$66.50	$332.50
3	MOCHILAS HIDRATANTES	104953	5	$78.09	$390.45
4	CASCOS PARA INCENDIOS FORESTALES	104954	5	$146.30	$731.50
				TOTAL	**$1,765.60**

En consecuencia, el valor de los bienes transferidos suma la cantidad de USD **$1.765,60 (Diecisiete mil cientos ochenta 00/100 dólares americanos)** incluido IVA, objeto de la presente transferencia.

Los bienes se encuentran registrados en el sistema ***eSByE*** en la cuenta de inventarios 152.38.21.

QUINTA. - DE LA RESPONSABILIDAD

Con la suscripción de la presente Acta, la Secretaria de Gestión de Riesgos (Matriz), traspasa a título gratuito al Cuerpo de Bomberos de Machala, los bienes descritos en la cláusula que antecede.

A partir de la presente fecha de suscripción del acta de entrega recepción de bienes, el Cuerpo de Bomberos del cantón Portoviejo, beneficiaria de la transferencia gratuita, asume la total responsabilidad y administración de los bienes detallados, por lo que, será responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar el registro, custodia y buen uso de los mismos, debiendo responder por ellos en caso de pérdida, descuido, robo o daño injustificado.

SEXTA. – ACEPTACIÓN

Las Partes declaran que todos los términos, palabras, frases y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en la presente Acta, son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas en su sentido; y, alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Las Partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente Acta, a cuyas condiciones se someten, en prueba de su conformidad suscriben la presente Acta de manera electrónica, en la ciudad de Ambato, a los 19 días del mes de septiembre del 2023.

ENTREGA CONFORME

Mgs. José Iván Bravo
C.I. 1309616595
GUARDALMACEN
SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS

Econ. Ramiro Andrade Ojeda
C.I. 0920073178
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS

Psic. Ricardo Córdova Empuño
C.I. 0915296768
DIRECTOR FINANCIERO (S)
SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS

RECIBE CONFORME

Ing. Alexi Reyes Mero
C.I. 1311463374
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PORTOVIEJO

Econ. Miguel Farfán Pico
C.I. 1310938129
GUARDALMACÉN CB DEL CANTON PORTOVIEJO

Tnglo. Diego Robles
C.I. 04013375227
JEFE FINANCIERO CB DEL CANTON PORTOVIEJO